



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS**

**POR CUANTO :**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :**

**ORDENANZA 10651**

**Artículo-1º:**-Designase a la esquina de las calles Aconcagua y Magdalena con el nombre "Doctor Fernando Adolfo Madrid" en homenaje y reconocimiento por su trayectoria profesional y por desinteresado trabajo a favor de la comunidad del Municipio de Lanús.-

**Artículo-2º:**-Autorízase la colocación de una placa en memoria y homenaje del Doctor Fernando Adolfo Madrid en el Centro de Salud Nº 14 "Barrio los Ceibos", ubicado en Centenario Uruguayo Nº 2898 de Lanús Este, lugar donde desarrolló la mayor parte de su carrera Municipal.-

**Artículo-3º:**-El acto de imposición del nombre mencionado se realizará en la esquina de las calles Aconcagua y Magdalena de Remedios de Escalada Este, lugar donde tenía su domicilio particular y su consultorio, donde atendía en forma gratuita a los vecinos que carecían de recursos económicos y donde se procederá a colocar una placa recordatoria.

La erogación de las placas establecidas en los Artículos 1º y 2º estarán a cargo de las Sras. Alicia B. de Madrid y Brenda Madrid, viuda e hija respectivamente del Dr. Fernando Adolfo Madrid.-

**Artículo-4º:**-El Departamento Ejecutivo procederá a dar la más amplia difusión de la fecha y hora establecida para la celebración del acto de imposición del nombre mencionado así como también para el acto de descubrimiento de la placa recordatoria que se colocará en el Centro de Salud Nº 14 "Barrio los Ceibos".-

**Artículo-5º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de Abril de 2009.-

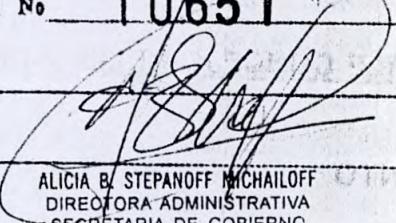
REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

PROMULGADA POR DECRETO N° 0744  
DE FECHA 08 ABR 2009

Registrada bajo el N°	10651
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETARIA DE GOBIERNO	